

OFORD.: N°18550

Antecedentes .: Sus presentaciones de fechas 9 de

noviembre de 2018 y 8 de marzo de 2019.

Materia.: Se pronuncia sobre solicitudes.

SGD.: N°2019060109511

Santiago, 27 de Junio de 2019

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

VECTORGLOBAL WMG AGENCIA DE VALORES SPA

En relación a sus solicitudes del antecedente, que dicen relación con el cambio de razón social de Vector Capital Corredores de Bolsa S.A. (Ex Graf Corredores de Bolsa S.A.) cumple este Servicio con indicar lo siguiente:

- 1.- Considerando el principio de legalidad que debe imperar en el actuar de los órganos de la administración del Estado, consagrado en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, corresponde señalar que esta Comisión carece de facultades legales para ordenar a Vector Capital Corredores de Bolsa S.A, que elimine de su nombre social la expresión Vector, de acuerdo a lo establecido en el D.L. N°3.538 y en la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.
- 2.- La materia mediante la cual funda sus peticiones, se encuentra regulada expresamente en el artículo 8 de la Ley N° 18.046, normativa que le resulta aplicable de forma supletoria, de acuerdo a lo señalado en el artículo 424 del Código de Comercio. El artículo anteriormente señalado, indica expresamente que se tendrá que demandar la modificación de la razón social de Vector Capital Corredores de Bolsa S.A., en juicio sumario, por ser semejante a su nombre, no otorgando a esta Comisión facultades para intervenir en este tipo de conflictos.
- 3.- Que en consecuencia, no es factible suspender el trámite de actualización de la razón social de Vector Capital Corredores de Bolsa S.A.
- 4.- En mérito de lo expuesto, y especialmente lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esta Comisión estima que no corresponde acceder a las solicitudes formuladas en su presentación de los antecedentes.
- 5.- Sin perjuicio de lo anterior, atendido el tenor de su presentación, se remitirán los antecedentes a la Unidad de Investigación de esta Comisión, quienes analizarán si es pertinente iniciar una investigación sobre esta materia.

CAC/AVP (WF 991579)

1 de 2 27-06-2019 18:24

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTONIO GASPAR

JEFE ÁREA JURÍDICA

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: 201918550991604UTeIIOeYTfPtqNYKTqXygCHakUMQMx

2 de 2 27-06-2019 18:24